



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) Y DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CORRESPONDIENTES AL 1º Y 2º BIMESTRES DEL 2026. (EXPTE. 758/2026).

Publicación de la aprobación de los padrones

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria nº 19/2026 celebrada el 29 de mayo acordó la aprobación de los Padrones Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Basura) y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, del 1º y 2º bimestre 2026, siendo el período voluntario de cobranza del 1 de julio al 31 de agosto de 2026 conforme a lo siguiente:

PADRON 1º BIMESTRE 2026		
	Nº RECIBOS	IMPORTE
Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos	3.567	89.946,44 €
Tasa de Tratamiento de Residuos	3.567	32.076,73 €

PADRON 2º BIMESTRE 2026		
	Nº RECIBOS	IMPORTE
Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos	3.568	89.975,44 €
Tasa de Tratamiento de Residuos	3.568	32.088,73 €

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villa de Otura (Granada), a 1 de junio de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo